

Derechos de visado 2019

garantí@COIT
e-GARANTÍA DE TRABAJOS
PROFESIONALES

Documento elaborado por el Servicio
de Trabajos Profesionales



colegio oficial
ingenieros de telecomunicación

Índice

Índice2

Introducción	3
1.Tarifa general para proyectos	4
1.1 Proyectos técnicos	4
1.2 Certificación de proyectos técnicos	4
1.3 Modificación de proyectos	4
2. Comunicaciones en Edificios	4
2.1 Proyectos y certificaciones de ICT	4
2.2 Proyectos para edificios singulares	5
2.3 Anexos y actas de replanteo a Proyectos de ICT	5
2.4 Proyecto o memoria de tramos finales FTTH	5
3. Espectro radioeléctrico	5
3.1 Certificaciones de estaciones radioeléctricas	5
3.2 Estaciones de radiodifusión	6
3.3 Solicitudes de Títulos habilitantes	6
3.4 Certificaciones sustitutivas de la inspección previa de espectro radioeléctrico	6
4. Integración de Sistemas, Equipos y Aplicaciones Electrónicas y Redes y Aplicaciones Telemáticas.	6
4.1 Proyectos de integración de sistemas	6
5. Acústica y actividades	7
5.1 Proyectos de acondicionamiento acústico	7
5.2 Certificado o informe de medidas de aislamiento en edificios o actividades	7
5.3 Proyecto o memoria para licencia de actividad	7
6. Energía e instalaciones eléctricas	7
6.1 Instalaciones de energía solar térmica	7
6.2 Instalaciones de energía solar fotovoltaica	7
6.3 Proyecto Instalaciones eléctricas de B.T.	7
6.4 Certificación energética de edificio	7
7. Otros	7
7.1 Informes, informes de consultoría, dictámenes y peritaciones	7
7.2 Libro de órdenes y asistencias o Libro de incidencias	8
Consideraciones finales generales	8



Introducción

El visado de trabajos profesionales es un servicio que los colegios de profesiones técnicas prestan a la sociedad y cuyo propósito es la comprobación de:

- La identidad y la habilitación profesional del autor del trabajo
- La corrección e integridad formal de la documentación del trabajo profesional, de acuerdo con la normativa aplicable.

Adicionalmente, el COIT aporta a los trabajos visados los siguientes beneficios:

- Cobertura de Responsabilidad civil.** El colegiado firmante del trabajo, así como los técnicos de la Administración que puedan verse afectados por la tramitación de autorización o licencia asociada al mismo, están cubiertos por la póliza de responsabilidad Civil suscrita por el COIT.
- Garantía jurídica.** El archivo documental de trabajos del Colegio constituye una garantía jurídica para los receptores de los servicios de los ingenieros de telecomunicación, ya que pueden solicitar la documentación si se dan las condiciones legales para ello.

El servicio de visado se presta a través de la plataforma **garantí@COIT**. Se debe solicitar el alta enviando un correo electrónico a e-garantia@coit.es indicando nombre, apellidos y número de colegiado. El acceso a la plataforma se realiza a través de la URL <http://e-garantia.coit.es> con un certificado digital o bien DNE-e.

Este servicio se presta a través del Servicio de Trabajos Profesionales, que está a su disposición para consultas o atención personalizada en las siguientes oficinas.

Servicios Generales	C/ Almagro, 2 1º Izda. 28010 Madrid	914479730
Cataluña	Ali Bei, 59 08013 Barcelona	932292003
Comunidad Valenciana	Avda. Jacinto Benavente 12 1º B 46005 Valencia	963509494
Andalucía Occidental y Ceuta	Calle Imagen 8, 5º A 41003 Sevilla	954561601
Galicia	C/ Federico Tapia, 17 Bis Entl. Local 4 15005 A Coruña	981919300
País Vasco	C/ Colón de Larreategui, 26 3º J 48009 Bilbao	944053169

Este documento tiene carácter público y su objeto es informar a los ingenieros de telecomunicación, a las entidades que reciben los servicios profesionales de los ingenieros de telecomunicación y a las propias Administraciones Públicas como receptoras de los trabajos profesionales. El COIT no interviene en la fijación de honorarios ni tarifas que puedan establecer los ingenieros de telecomunicación habilitados con sus clientes.

1. Tarifa general para proyectos

1.1 Proyectos técnicos

Se incluyen dentro de esta tarifa, entre otros: Proyectos de Infraestructuras o Redes de Telecomunicación en Urbanizaciones y Polígonos Industriales y de Viviendas, Proyectos de ejecución para el despliegue de redes de telecomunicación (canalizaciones subterráneas para redes de cable). Proyectos de estaciones base para RTM, LMDS, etc. o centros de radiocomunicaciones.

Se calculará en base a la fórmula siguiente:

$$0,006 \cdot P_1 \cdot C_1 + 0,003 \cdot P_2 \cdot C_2$$

Mínimo 40 €

P_1 = Presupuesto de Ejecución Material de Sistemas de Telecomunicación más sistemas auxiliares (alimentación, ventilación, climatización, alarmas, iluminación, protección contra incendios, puesta a tierra sistemas de control, etc.)

P_2 = Parte del Presupuesto de Ejecución Material correspondiente a Obra Civil (arquetas, tubos, materiales y mano de obra para la excavación de zanjas, construcción o instalación de arquetas, prismas de hormigón, obras de acondicionamiento, instalación de casetas, vallas, torres soporte de sistemas radiantes, pararrayos, balizas y, en su caso, Presupuesto de Estudio de Seguridad y Salud)

C_1 = Coeficientes Reductores (C) correspondientes a P_1

C_2 = Coeficientes Reductores (C) correspondientes a P_2

1.2 Certificación de proyectos técnicos

70% del precio del visado del proyecto, con un mínimo 40 €.

1.3 Modificación de proyectos

Se calculan los derechos de visado correspondientes al nuevo trabajo y se halla la diferencia con los derechos de visado correspondientes al trabajo original. Se cobra esta diferencia, con un mínimo del 10 % de los derechos de visado correspondientes al trabajo original. Es necesario indicar el número de visado del proyecto original.

2. Comunicaciones en Edificios

2.1 Proyectos y certificaciones de ICT

Se usará la siguiente fórmula:

$$36 \text{ €} + 1,50 \text{ €} \cdot N$$

$N = \text{Nº PAU}$

2.2 Proyectos para edificios singulares

Proyectos de instalaciones de comunicación para edificios fuera del ámbito de la ICT Ejemplos: Hoteles, centros sanitarios, educativos, socioculturales, etc. Se usará la siguiente fórmula:

$$30 (1 + i*0,1) + 1 \cdot N$$

Según el tipo de edificio, N es:

N = número de habitaciones o estancias dividido entre tres (en el caso de hoteles, residencias, hospitales, geriátricos) más el número de locales y de oficinas donde se instale algún servicio de los contemplados en el proyecto.

N = Superficie (m²)/50, en el caso de espacios polifuncionales (polideportivos, bibliotecas, recintos feriales, palacios de congresos, etc)

N = Nº de PAU en el caso de Hogar Digital realizado independientemente de la ICT.

Donde i es el número de servicios TIC identificables o definidos en el proyecto, adicionales a los propios de la ICT. Ejemplos: CCTV; Otros Servicios de Seguridad; Megafonía, Servicios de Eficiencia Energética; Control del entorno (automatización); Telefonía privada (centralita); LAN; WLAN (Wi-Fi,...); etc.

La certificación final de obra se calculará con el mismo criterio.

2.3 Anexos y actas de replanteo a Proyectos de ICT

Se cobran gastos de administración en el caso que el proyecto haya sido verificado o visado en el COIT. En el resto de casos se cobrará como proyecto modificado.

2.4 Proyecto o memoria de tramos finales FTTH

N

N = Nº PAU, Mínimo 20€

3. Espectro radioeléctrico

3.1 Certificaciones de estaciones radioeléctricas

Certificación de estación en proyecto (Formulario A) **60 €/certificación**

Certificación de estación en proyecto de segunda o sucesiva estación dentro de un mismo emplazamiento (Formulario A) **30 €/certificación**

Se considerarán estaciones dentro de un mismo emplazamiento las que se solicite el visado simultáneamente

Certificación anual (Formularios B y D) **40 €/certificación**

Certificación de estaciones instaladas (Formulario C) **10 € + 30 €·N_{em} + 20 €·N_{es}**

N_{em}: Nº de emplazamientos incluidos en la certificación

N_{es}: Nº de estaciones incluidas en la certificación

Informe de medidas radioeléctricas genérico **60 €/Informe**

En el caso que el informe de medidas sea para varias estaciones dentro de un ámbito territorial se aplicará: 10 € * N^a de medidas (mínimo 60 €/ certificación)

3.2 Estaciones de radiodifusión

Proyecto técnico o certificación para una red de estaciones

(con Memoria y Pliego de Condiciones Técnicas comunes) con o sin apéndices correspondientes a estaciones e incluyendo los estudios de niveles radioeléctricos de las estaciones en proyecto

$$60*\text{€} \cdot N_{es} + 60*\text{€} \cdot N_{cert}$$

Nes : Número de estaciones incluidas como apéndices

Ncert : Número de estudios de niveles incluidos.

Proyecto de estación de extensión de cobertura

$$10 \cdot N_{mux}$$

Nmux: Número de múltiplex digitales. mínimo 40€

3.3 Solicitudes de Títulos habilitantes

Base o fija: 3 €/estación

Repetidor: 5 €/estación

Terminales (móviles o portátiles): 0,5 €/estación

Mínimo 30 €/ solicitud

3.4 Certificaciones sustitutivas de la inspección previa de espectro radioeléctrico

Base o fija: 3 €/estación

Repetidor: 5 €/estación

Terminales (móviles o portátiles): 0,5 €/estación

Mínimo 30 €/ solicitud

4. Integración de Sistemas, Equipos y Aplicaciones Electrónicas y Redes y Aplicaciones Telemáticas.

4.1 Proyectos de integración de sistemas

Ejemplos: Centros de procesamiento de datos, Infraestructura electrónica y sistemas de redes, Telefonía (convencional, VoIP), Videoconferencia, Contact Centers, Megafonía, Videovigilancia, Servidores y redes de ordenadores, Centros de telemando y telecontrol, WLAN (redes Wi-Fi), LAN, WAN, MAN, etc.

$$0,0035 \cdot P \cdot C$$

P = Presupuesto de Ejecución Material

C = Coeficientes reductores

Certificación de fin de obra tendrá los mismos derechos de visado que Proyecto

5. Acústica y licencias de actividad

5.1 Proyectos de acondicionamiento acústico

Según la tarifa general, mínimo 30€

5.2 Certificado o informe de medidas de aislamiento en edificios o actividades

40€+0,5·N_v

Nv: Número de viviendas afectadas o locales

5.3 Proyecto o memoria para licencia de actividad

Según la tarifa general, mínimo 30€

6. Energía e instalaciones eléctricas

6.1 Instalaciones de energía solar térmica

40 € + 2 €*N

N = Nº de viviendas + locales + oficinas

Certificación Igual al proyecto

6.2 Instalaciones de energía solar fotovoltaica

3 €·W

W: Potencia máxima instalada del generador en kW

Mínimo 40 €

Certificación Igual al proyecto

6.3 Proyecto Instalaciones eléctricas

2,5·N_{viv} + 0,7·W_{loc}

Nviv: Número de viviendas o puntos recarga de vehículo eléctrico en aparcamientos

Wloc: Potencia en kW instalada en locales

Mínimo 40 €

Certificación Igual al proyecto

6.4 Certificación energética de edificio

5+N_{viv}

Nviv: Número de viviendas, locales, oficinas, etc., del edificio.

7. Otros

7.1 Informes, informes de consultoría, dictámenes y peritaciones

0.005·V·C

V = suma de valores de materiales, mano de obra, amortizaciones, impuestos, gastos generales, etc., con las que ha habido que operar para obtener el resultado.

C = coeficientes reductores.

7.2 Libro de órdenes y asistencias o Libro de incidencias**30€****7.3 Informes de seguridad electromagnética**

De acuerdo con el Real Decreto 299/2016

40€**Consideraciones finales generales**

1. Los importes indicados no incluyen el IVA.
2. Adicionalmente a las tarifas anteriores, todos los trabajos se verán incrementados en 6 € para los visados telemáticos y 12 € para los visados manuales, en concepto de gastos de tramitación.
3. Las subsanaciones o correcciones de carácter tipográfico se visarán sin cargo, salvo los gastos de tramitación.
4. Se podrá adjuntar al visado del proyecto, la documentación adicional requerida por la Administración tal como "Asume de Dirección de obra" o similares sin cargo alguno. En el caso que se requiera el visado de un documento de "Asume de Dirección de obra", que no haya sido visado en el COIT, se abonarán las tarifas de visado equivalentes al proyecto y posteriormente sólo se abonará 5€ en el visado de la certificación final de obra.
5. El visado de proyectos básicos, anteproyectos, o similares, se aplicará el 25% de la tarifa resultante con un mínimo de 40€.
6. Los visados de carácter urgente tendrán un recargo de 20€
7. Los visados con incidencias no resueltas, transcurrido un plazo de tres meses, desde la fecha de su notificación al colegiado, serán eliminados.
8. Todos los proyectos correspondientes a instalaciones ejecutadas que sean objeto de legalización, podrán incorporar junto el visado del proyecto, el correspondiente certificado final de obra.
9. En caso de que la copia para archivo del COIT sea de papel se aplicará un recargo de 20 €, en concepto de gastos de archivo y custodia durante 15 años.
10. Se aplicarán los siguientes coeficientes reductores para los trabajos indicados:
C = Coeficientes reductores por tramos para presupuesto, según la tabla:

Hasta	30.050 € x Ca	C=1
Exceso de	30.050 € x Ca hasta 60.101 € x Ca	C=0,9
Exceso de	60.101 € x Ca hasta 90.152 € x Ca	C=0,8
Exceso de	90.152 € x Ca hasta 120.202 € x Ca	C=0,7
Exceso de	120.202 € x Ca hasta 150.253 € x Ca	C=0,65
Exceso de	150.253 € x Ca hasta 300.505 € x Ca	C=0,60
Exceso de	300.505 € x Ca hasta 450.758 € x Ca	C=0,55
Exceso de	450.758 € x Ca hasta 601.012 € x Ca	C=0,50
Exceso de	601.012 € x Ca hasta 901.515 € x Ca	C=0,45
Exceso de	901.515 € x Ca hasta 1.202.020 € Ca	C=0,40
Exceso de	1.202.020 € x Ca hasta 1.803.030 € x Ca	C=0,35
Exceso de	1.803.030 € x Ca hasta 2.404.040 € x Ca	C=0,30
Exceso de	2.404.040 € x Ca hasta 3.005.050 € x Ca	C=0,25
Exceso de	3.005.050 € x Ca hasta 6.010.100 € x Ca	C=0,20
Exceso de	6.010.100 € x Ca hasta 12.020.200 € x Ca	C=0,15
Exceso de	12.020.200 € x Ca hasta 24.040.400 € x Ca	C=0,10
Exceso de	24.040.400 € x Ca hasta 36.060.726 € x Ca	C=0,05
Exceso de	36.060.726 € x Ca hasta 60.101.210 € x Ca	C=0,01
Exceso de	60.101.210 € x Ca hasta 90.151.816 € x Ca	C=0,006
Exceso de	90.151.816 € x Ca hasta ∞	C=0,004



11. Los trabajos que afecten a materias de seguridad del Estado o Defensa podrán ser a petición del solicitante borrados de los sistemas del Colegio, siempre y cuando cuenten con la justificación oportuna.